



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez de febrero de dos mil veintiuno

Auto	0052
Radicado	05-001-31-10-014-2021-00011-00
Proceso	Privación Patria Potestad
Demandante	ALEJANDRA MARIA SERNA GONZALEZ
Demandado	GUILLERMO LEON CALLE MEJIA
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto del 22 de enero de 2021, se inadmitió la demanda de Privación de Patria Potestad, presentada por la señora Alejandra María Serna González, como representante legal de la menor **ICS**, en contra del señor Guillermo León Calle Mejía, y se concedió el término de cinco (5) días para que se subsanara algunos requisitos de conformidad con lo indicado en dicho proveído.

Dicho proveído fue debidamente notificado en estados No. 006 del 25 de enero de 2021, vencido el plazo concedido y sin que se subsanara el defecto indicado, deviene procedente rechazar la demanda.

Conforme a lo anterior y en concordancia con el Artículo 90 numeral 1º del Código General del Proceso, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda de **Privación de Patria Potestad**, presentada por la señora Alejandra María Serna González, como representante legal de la menor **ICS**, en contra del señor Guillermo León Calle Mejía, en los términos contenidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos, sin necesidad de desglose. En firme este auto procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6d31eecea39114e88c52ecd6eb37db62aa729be61e10711e13c013779a0
d34a1**

Documento generado en 10/02/2021 10:58:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**